



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N°: 4.526

PARRAL, 13 Jul 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 3, de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza al jefe DAEM (S), Don Mario García Martínez para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
3. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
4. El Decreto N°453 de 1991 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la Ley n° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por doña Karina Hernández Espinoza, de fecha 12 de Julio de 2017.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la funcionaria Karina Hernández Espinoza, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Talca, con motivo de la asistencia al Seminario Neurociencia y Subsecretaría de Educación Parvularia en Dependencias de la Universidad Autónoma de Chile, ubicada en la Ciudad de Talca el día 26 de Julio de 2017, desde las 08:30 hrs. de la mañana hasta las 13:30 hrs. de la tarde.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Mario Garcia Martinez
MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM (S)

PRU/IDH/ARC/MGM/maa

DISTRIBUCION:

1.- Oficina de Personal D.A.E.M Parral, 2.- Archivo, 3.-Interesado.